

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

05586-2025-U

**NULES**

Anuncio

Expediente: 7616/2025

Asunto: Corrección de errores Bases proceso selectivo cobertura definitiva de seis plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General y constitución Bolsa de trabajo.

**ANUNCIO**

El Sr. Alcalde en fecha 04/12/2025 ha resuelto:

“Primero. Corregir los errores materiales producidos en la Base Novena reguladora del proceso selectivo cobertura definitiva de seis plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General y constitución Bolsa de trabajo, donde dice:

1. Experiencia profesional:

1.1 TURNO LIBRE y RESTRINGIDO DIVERSIDAD FUNCIONAL, hasta un máximo de 3 puntos

c) Por mes trabajado o por cada 30 días cotizados en la empresa privada o por cuenta propia, en puesto de igual o superior categoría y con funciones equiparables a las de Administración General: 0.5 puntos”

1.2 PROMOCIÓN INTERNA, hasta un máximo de 3 puntos

d) Por cada 30 días cotizados en la empresa privada o por cuenta propia, en puesto de igual o superior categoría y con funciones equiparables a las de Administración General: 0.5 puntos.

(...)

2. FORMACIÓN: máximo 2,5 puntos

B) Formación no reglada. Hasta un máximo de 1,5 puntos.

Debe decir:

1. Experiencia profesional:

1.1 TURNO LIBRE y RESTRINGIDO DIVERSIDAD FUNCIONAL, hasta un máximo de 3 puntos

(...)

c) Por mes trabajado o por cada 30 días cotizados en la empresa privada o por cuenta propia, en puesto de igual o superior categoría y con funciones equiparables a las de Administración General: 0.05 puntos.

1.2 PROMOCIÓN INTERNA, hasta un máximo de 3 puntos

d) Por cada 30 días cotizados en la empresa privada o por cuenta propia, en puesto de igual o superior categoría y con funciones equiparables a las de Administración General: 0.05 puntos.

(...)

2. FORMACIÓN: máximo 2,5 puntos.

(...)

2.2 Formación no reglada. Hasta un máximo de 1,5 puntos.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención de Fondos, al Departamento de Personal, Junta de Personal y al Comité de Empresa, para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en la sede electrónica municipal [así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento].

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la próxima sesión que se celebre.”

Nules, 4 de diciembre de 2025  
El Alcalde

Fdo. David García Pérez